

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 4 DE ENERO DEL 2023.

NUM. 36,120

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 033-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que el artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras en su numeral 11, establece que "Es atribución del Presidente de la República emitir acuerdos y decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a Ley".

CONSIDERANDO: Que el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública estatuye que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia, Artículo 247 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, le corresponde al Presidente de la República autorizar las transferencias de fondos

presupuestarios entre Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y entre ambas.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Estadística (INE) tiene como finalidad coordinar el Sistema Estadístico Nacional (SEN), asegurando que las actividades estadísticas oficiales se efectúen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normativa común.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) tiene como finalidad estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026 de la Presidenta Xiomara Castro plantea como objetivo el desarrollo humano sustentable, es necesario que la actividad económica del turismo cuente con estadísticas confiables y oportunas que permitan desarrollar estrategias

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Acuerdo Ejecutivo Número 033-2022

A. 1 - 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

objetivas que promuevan una mejor calidad de vida en los hondureños y las hondureñas.

CONSIDERANDO: Que el INE, cuenta con gran experiencia en actividades de diseño, recopilación, procesamiento, análisis, difusión y publicación de la información de la estadística oficial del país y mediante Oficio DE-INE-266-2022, emitido en fecha 25 de agosto de 2022, indica estar de acuerdo con recibir la transferencia de fondos por parte del Instituto Hondureño de Turismo, que serán utilizados para implementar la “Encuesta de Caracterización al Visitante”.

CONSIDERANDO: Que tanto el IHT como el INE han acordado que una vez autorizada la transferencia de fondos, suscribirán un convenio con el objetivo de trabajar de forma conjunta para que el INE coordine los procesos de implementación de la Encuesta de caracterización del visitante y de la Encuesta de turismo interno lo que permitirá, además de asegurar la calidad de los resultados, fortalecer habilidades técnicas en ambas instituciones.

CONSIDERANDO: Que actualmente el IHT, tal como lo acredita la Constancia de fecha 24 de agosto de 2022, cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir los costos de implementación de la Encuesta de caracterización del visitante y de la Encuesta de turismo interno, bajo la estructura siguiente: INST: 501, GA: 01, UE: 05, PROG: 01, SUBPRG: 00, PROY: 000, ACT/OBRA: 003, OBJETO: 12910, FUENTE: 11, BENEFIC: 0000, MONTO: 3,160,050.00, sin embargo debe realizar una modificación presupuestaria para poder trasladar fondos al INE para cubrir los costos de las investigaciones en referencia.

POR TANTO;

En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 10, 11, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; y demás aplicables.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar la transferencia de fondos presupuestarios entre las Instituciones Descentralizadas siguientes: del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) al Instituto Nacional de Estadística (INE) por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,500,000.00)**, los que serán utilizados para implementar la “Encuesta de Caracterización del Visitante y la Encuesta de Turismo Interno”.

Artículo 2. La transferencia presupuestaria descrita en el Artículo anterior será financiada del traslado de fondos en el presupuesto del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Estructura presupuestaria a aumentar:

	Descripción
Institución	501
Gerencia Administrativa (GA)	001
Unidad Ejecutora (UE)	005
Programa	01
Subprograma	00
Proyecto	000
Actividad/Obra	002
Fuente	11
Organismo financiador	001
Beneficiario de la transferencia	0513
Objeto del gasto	52120
Descripción	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas
Monto a incrementar	L.2,500,000.00

Estructura presupuestaria a disminuir:

	Descripción
Institución	501
Gerencia Administrativa (GA)	001
Unidad Ejecutora (UE)	005
Programa	01
Subprograma	00
Proyecto	000
Actividad/Obra	002
Fuente	11
Organismo financiador	001
Beneficiario de la transferencia	0000
Objeto del gasto	12910
Descripción	Contratos especiales
Monto a incrementar	L.2,500,000.00

Artículo 3. El Instituto Nacional de Estadística (INE) deberá realizar las gestiones que correspondan para incorporar en su presupuesto los fondos asignados por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y así cumplir con las actividades para la realización de la “Encuesta de caracterización del visitante y la Encuesta de turismo interno”.

Artículo 4. Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a realizar las operaciones presupuestarias y financieras necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022, de las instituciones siguientes: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto Hondureño de Turismo (IHT), con el propósito de atender lo establecido en el presente Acuerdo.

Artículo 5. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
<ul style="list-style-type: none"> OFFSET LIBROS REVISTAS AFICHES TRIFOLIOS HOJAS VOLANTES CALENARIOS PAPEL MEMBRETADO ETIQUETAS CUADERNOS AGENDAS 	<ul style="list-style-type: none"> TALONARIOS CARNÉ TARJETAS DE BODA TARJETAS DE RELOJ FOLDER Y CARPETAS BOLSAS MANILA CAJAS PARA PASTEL LETRAS DE CAMBIO CARÁTULAS DE ESCRITURA TROQUELADOS 	<ul style="list-style-type: none"> LIBROS PAPELERAS ROMBOS CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetah@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699
"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG